Resolución Interna D.G. Nº 50/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2010 PARA LA "ADQUISICION DE SEGUROS – SEGUNDO LLAMADO", DE ACUERDO A LA RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR CONFORMADO PARA EL EFECTO, POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU".

San Lorenzo, 5 de Octubre de 2010

VISTA:

La necesidad de la Adquisición de Seguros, y la recomendación realizada por el Comité Evaluador de Oferta, para el Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.

CONSIDERANDO:

El acta de Estudio de Ofertas y Adjudicación de Ofertas de fecha 04 de octubre de 2010.
La prorroga solicitada a la DNCP en fecha 23 de setiembre del corriente y lo expuesto en el Art. 34 de la Ley 2051/2003 inc. C: "... bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".
Que la adjudicación ha sido realizada teniendo en cuenta las mejores condiciones para esta dependencia del Estado Paraguayo sujetos a los principios establecidos en el Art.º 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU"
R E S U E L V E

ART. 1º Adjudicar la Contratación Directa Nº 19/2010, para la Adquisición de Seguros – Segundo Llamado del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu" según el siguiente detalle:

OFERENTES

1. LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	**Gs.**	**92.225.000.-**
TOTAL GENERAL:	**Gs.**	**92.225.000.-**

Son Guaraníes: Noventa y Dos Millones, Doscientos Veinte y Cinco Mil.-

ART. 2º Comunicar a las Instancias correspondientes y cumplido archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO · DIRECCION GENERAL

Dr. Angilberto Paredes
Director General
Sub-Unidad Operativa de Contratación Nº 35